

Pautas para la solicitud de Subsidios de Ayuda para Participación en Reuniones Científicas

CONDICIONES PARA SOLICITAR EL SUBSIDIO:

- 1) Los postulantes deberán ser docentes-investigadores o becarios postdoctorales con cargo docente en esta Facultad, o con lugar de trabajo en la Facultad o en el Instituto de Astrofísica de La Plata.
- 2) Los subsidios estarán destinados exclusivamente a ayudar, y facilitar la presentación de trabajos, o asistencia debidamente fundamentada, en reuniones científicas (congresos, escuelas o talleres), nacionales o internacionales, que se lleven a cabo **entre el 1 de febrero de y el 31 de julio de 2019**.
- 3) Quienes hayan sido beneficiarios de Subsidios de Ayudas para Viajes en convocatorias anteriores y adeuden la rendición mencionada en el ítem 14 del presente documento, no podrán participar en el actual llamado .

INSCRIPCIÓN:

- 4) Los postulantes deberán presentar:

a. Nota de solicitud dirigida al Decano, Lic. Raúl Perdomo, incluyendo la siguiente información:

- Nombre del postulante.
- e-mail de contacto.
- Carácter de docente/investigador o becario postdoctoral.
- Monto solicitado, indicando explícitamente el concepto de la ayuda: estadía, traslado, inscripción. En cada caso el postulante deberá indicar, además del total solicitado en cada rubro, el monto mínimo que considera necesario para concretar la actividad planeada.
- Nombre del congreso, taller o escuela.
- Sitio web del evento, si lo hubiera.
- Título y resumen del trabajo a presentar, si lo hubiera.
- Otras fuentes de financiación, si las hubiera (aclarando si se han solicitado fondos, y si ya están confirmados o no).
- Breve explicación sobre la importancia y beneficios de participar en el evento en cuestión (máximo 300 palabras).

b. Constancia de invitación o de aceptación del trabajo a presentar, por parte de la institución organizadora. Si no se cuenta con esta constancia, se deberá adjuntar una nota indicando el tiempo estimado en que se espera recibir una respuesta de los organizadores.

c. Currículum vitae generado por SIGEVA UNLP.

d. Aval firmado por el director de Carrera o de Beca, si corresponde.

5) La presentación debe hacerse enviando la documentación requerida por correo electrónico a secyt@fcaglp.unlp.edu.ar. Además, debe presentarse en forma impresa por Mesa de Entradas la nota de solicitud (ítem 4a.) y, cuando corresponda, el aval del director (ítem 4d.).

6) Cada postulante podrá ser beneficiario de un solo subsidio por año.

CONDICIONES DEL LLAMADO:

7) Las solicitudes se recibirán **desde el día 6, hasta las 12 horas del 23 de noviembre del corriente año**. La fecha de cierre es impostergable.

8) El mecanismo de otorgamiento de subsidios será el siguiente:

- a. La Comisión de Investigaciones de la Facultad decidirá los montos que se otorgarán a los postulantes que resulten seleccionados.
- b. Como se indica en el punto (3.iii) el subsidio podrá utilizarse para cubrir gastos de inscripción, pasajes y/o estadía.
- c. Los montos a asignar por subsidio estarán limitados a un máximo de:
 - i. 10000 pesos para viajes nacionales y a Uruguay.
 - ii. 16000 pesos para viajes al resto de Sudamérica.
 - iii. 30000 pesos para otros viajes internacionales.Estos topes podrán ser extendidos en caso de disponibilidad de fondos.

PAUTAS DE EVALUACIÓN:

9) Para el otorgamiento de los subsidios, se tendrá en cuenta el CV de los postulantes y las siguientes pautas.

a) Investigadores formados:

- Relevancia del evento.
- Participación calificada del solicitante (como orador invitado, panelista, etc.).
- Pertinencia del evento al área de investigación del postulante.

b) Becarios postdoctorales:

- Relevancia del evento.
- Pertinencia del evento al proyecto de beca del postulante.

10) Además, se considerará de manera positiva el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Haber solicitado financiamiento a otras fuentes.
- Presentar un trabajo (salvo en el caso de escuelas).

RESULTADOS:

11) La Comisión de Investigaciones evaluará el otorgamiento de los subsidios y elevará los resultados al Consejo Directivo para su aprobación.

12) Los miembros de la Comisión de Investigaciones que hayan solicitado un subsidio deberán abstenerse de participar en la resolución de este llamado.

13) Luego de su aprobación por parte del Consejo Directivo, los resultados serán comunicados por correo electrónico, con acuso de recibo, a quienes hayan sido beneficiados.

RENDICIÓN:

14) Luego de finalizado el congreso, taller o escuela, y en un plazo no mayor a los 60 días, los postulantes beneficiados con el subsidio deberán hacer la rendición de gastos a través del Departamento Económico-Financiero de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, según la normativa administrativa vigente.